

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DC-203/2021 PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA
MICM-DAF-CM-2021-0105.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2021-0105** para la **Contratación de Servicios de Recarga de Botellones de Agua de 5 Galones para suplir la Torre MICM y Oficina Regional de Santiago.**

Considerando: Que el lunes (13) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **Contratación de Servicios de Recarga de Botellones de Agua de 5 Galones para suplir la Torre MICM y Oficina Regional de Santiago.**

Considerando: Que fueron invitados un total de cinco (05) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores**: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

1. **Panga, SRL**
2. **Peñantial Industrial, SA**
3. **Agua Cristal, SA**
4. **Agua Planeta Azul, SA**
5. **Sydual, SRL**

RNC 130267782

RNC 102344949

RNC 124027812

RNC 101503939

RNC 102009432




 GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
 INDUSTRIA, COMERCIO
 Y MIPYMES

Considerando: Que hasta las diez (10:00) de la mañana del lunes (20) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

FECHA	VÍA	EMPRESA	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
13/12/2021	Portal Transaccional	Ocean Beef, EIRL	130574618	oceanbeef@gmail.com	809-567- 5555
17/12/2021	Portal Transaccional / Física	Agua Cristal, SA	124027812	r.tapia@mercasid.com.do	809-562- 1252

Considerando: Que hasta las diez (10:00) de la mañana del lunes (20) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida un total de dos ofertas: una (01) oferta a través del Portal Transaccional y una (01) ofertas de manera física a esta unidad de compras.

Considerando: Que el lunes veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), a las tres en punto (03:00) de la tarde se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso **DC-201/2021** del proceso de referencia **MICM-DAF-CM-2021-0105**.

Considerando: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
1	Ocean Beef, EIRL	845,000.00	Portal	Cumple
2	Agua Cristal, SA	507,000.00	Física	Cumple

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.4 Criterios para la Adjudicación** establece que:



Acta de Adjudicación MICM-DAF-CM-2021-0105

Página 2 de 4


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.

La Adjudicación será decidida por ítem a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio total, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Término de Referencia.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Vista: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el presente procedimiento.

Vista: El acta de apertura de ofertas DC-201/2021 del lunes (20) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Primero: Por todo lo antes expuesto, la adjudicación del proceso de Compra Menor para la **Contratación de Servicios de Recarga de Botellones de Agua de 5 Galones para suplir la Torre MICM y Oficina Regional de Santiago**, de referencia **MICM-DAF-CM-2021-0105**, se decide a favor de la siguiente razón social:

- 1. Agua Cristal, SA por un monto de RD\$507,000.00 (Quinientos Siete Mil Pesos Dominicanos con 00/100) impuestos incluidos, según se detalla a continuación:**

Acta de Adjudicación MICM-DAF-CM-2021-0105

Página 3 de 4




 GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
 INDUSTRIA, COMERCIO
 Y MIPYMES

Proceso MICM-DAF-CM-2021-0105				Agua Cristal, SA		
Lote / Ítem	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total RD\$
1.1	Recarga Botellones de Agua de 5 Galones para la Torre MICM.	Unidad	8,450	60.00	N/A	507,000.00
Total RD\$						507,000.00

Se declara **DESIERTO** el **Lote 2** para los Servicios de Recarga Botellones de Agua de 5 Galones para Oficina Regional Santiago, por no haberse recibido ofertas para el referido lote en el presente proceso.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).


Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)